



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	Nº080
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2018 00195 00
Demandante	Lina Marcela Serna Jaramillo
Demandados	Institución Universitaria Pascual Bravo y Departamento de Antioquia
Asunto	Aprueba liquidación de Costas y agencias en derecho

En atención a lo estipulado por el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso, aplicable al caso por expresa remisión analógica consagrada en el canon 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se aprueba la liquidación de las cosas que antecede que a su vez comprende las agencias en derecho.

Notifíquese


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

emgm

CERTIFICO:
*Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N° 29***

Fijado hoy 28 de abril de 2021 a las 8:00 A.M. en la lista de Estados Electrónicos de Tyba.

Daniel Alexis Usme Arango
Secretario